

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### SECRETARIA GENERAL

Referencia: Empleo y Desarrollo Económico.- Expediente nº: 1.865/17

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 6.

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 26 DE ABRIL DE 2018.**

**ACUERDO N° 56/18.**

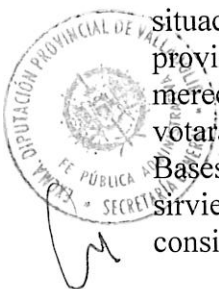
Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES PARA LA INSTALACIÓN PERMANENTE O TEMPORAL DE OFICINAS DE TURISMO EN SUS MUNICIPIOS, AÑO 2018.**

Se da cuenta de este asunto conforme a lo previsto en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo un dictamen de la Comisión de Empleo y Desarrollo Económico, y se abre debate, tomando la palabra en primer lugar el Sr. Arpa de la Fuente, Portavoz del Grupo Toma la Palabra-IU-EQUO, quien justifica el voto contrario de su grupo a la presente resolución en que no están de acuerdo con la política de “café para todos” que se aplicando en esta Institución durante muchos años, especialmente en el tema de las oficinas de turismo, en el que prácticamente con la misma partida presupuestaria y año tras año se van incorporando nuevas oficinas de turismo en la provincia, pero sin incrementar la dotación de la partida correspondiente, lo que hace que los Ayuntamientos que verdaderamente necesitan esas oficinas de turismo cada vez reciban menos dinero para su mantenimiento. Por ello estima el Portavoz interviniente que hay que repensar esa situación y si son realmente necesarias las 66 oficinas de turismo que hay en estos momentos en la provincia, pues dice que a su grupo le da la impresión que ni están todas las que deberían ni son merecedoras de la subvención algunas de las que ahora están incluidas. Finaliza diciendo que por ello votarán en contra, para mostrar su preocupación por este asunto, porque aunque es cierto que las Bases se han ido mejorando en los últimos años con distintas aportaciones, ven que ello no está sirviendo para mejorar la financiación a las oficinas de turismo, especialmente a aquellas que sí consideran necesarias.

Cierra el debate por el equipo de gobierno el Sr. Alonso Monge, Diputado delegado del Área de Empleo y Desarrollo Económico quien precisa que lo que ahora se trata es la resolución de una convocatoria conforme a las Bases aprobadas en su día por el Pleno. Indica que, como bien ha dicho el Sr. Arpa de la Fuente, efectivamente las Bases han ido cambiando para adaptarse a las necesidades de los municipios, porque de no haberlo hecho así y en base a distintos criterios, a lo mejor se hubiesen quedado fuera y sin la financiación oportuna municipios que sin embargo desde Toma la Palabra-IU-EQUO consideran que deben estar dentro de los beneficiarios de la convocatoria. Concluye diciendo que, en cualquier caso, lo importante es que son muchos los Ayuntamientos de la provincia que están totalmente implicados en la promoción turística de sus municipios, desarrollando todos y cada uno de ellos un trabajo y un esfuerzo grande que se aprecia en la convocatoria, como también lo es la colaboración de la Diputación a la hora de la financiación de las mismas, por lo que habrá que seguir colaborando entre Administraciones y con el sector privado para que el mayor número de municipios continúa apostando firmemente por el turismo como forma de promoción económica. Finaliza su intervención el Sr. Alonso Monge significando que en cualquier caso están abiertos a cualquier propuesta que se haga para mejorar las bases de la convocatoria y que, respecto a la financiación, se aplica lo que está aprobado en el Presupuesto y conforme a la misma se efectúa la correspondiente propuesta.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen de la Comisión de Empleo y Desarrollo Económico y, de conformidad con el mismo, por mayoría de veinticuatro votos a favor (Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos Valladolid) dos votos en contra (Grupo Toma la Palabra-IU-EQUO) y una abstención (Grupo Sí se Puede), el Pleno ACUERDA:



1º.- Conceder subvención, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 203.432.01.462.00 y 203.432.01.468.00, respectivamente, del presupuesto vigente de gastos y, en aplicación de lo establecido en las bases tercera y decimotercera de la convocatoria, a los Ayuntamientos que se relacionan y a la Entidad Local Menor de La Santa Espina, por los importes y los períodos que se indican, con destino a la instalación permanente o temporal de Oficinas de Turismo en sus municipios para el año 2018:

AYUNTAMIENTOS / EE.LL.MENORES	PERÍODO DE APERTURA	IMPORTE A SUBVENCIONAR
Alaejos	permanente (6 meses martes a domingo/6 meses fines de semana)	4.415,15
Alcazarén	permanente fines de semana	4.488,73
Arroyo de la Encomienda	permanente fines de semana	3.164,19
Becilla de Valderaduey	3 meses	1.500,00
Benafarces	3 meses	1.500,00
Boecillo	6 meses fines de semana	1.030,20
Cabezón de Pisuerga	permanente 12 meses martes-domingo	5.963,16
Campaspero	permanente fines de semana	2.649,09
Castrejón de Trabancos	3 meses	772,65
Castronuño	6 meses fines de semana	3.000,00
Cigales	permanente 12 meses martes-domingo	6.404,68
Cogeces del Monte	permanente 12 meses martes-domingo	6.625,44
Cuenca de Campos	6 meses fines de semana	2.796,26
Curiel de Duero	6 meses fines de semana	2.869,85
Encinas de Esgueva	3 meses	1.500,00
Esguevillas de Esgueva	3 meses	993,41
Fresno el Viejo	permanente 12 meses martes-domingo	5.963,16
Hornillos de Eresma	3 meses	1.500,00
Íscar	permanente fines de semana	5.151,00
Matapozuelos	permanente fines de semana	3.017,02
Mayorga	6 meses martes-domingo	5.003,83
Medina de Rioseco	permanente 12 meses martes-domingo	7.434,87
Medina del Campo	permanente 12 meses martes-domingo	7.434,87
Melgar de Arriba	3 meses	1.140,58
Mojados	permanente 12 meses martes-domingo	4.785,79
Montealegre de Campos	6 meses fines de semana	3.000,00
Montemayor de Pililla	3 meses	1.500,00
Mota del Marqués	3 meses	1.500,00
Mucientes	permanente 12 meses martes-domingo	6.625,44
Nava del Rey	permanente 12 meses martes-domingo	6.772,61
Olmedo	permanente 12 meses martes-domingo	5.963,16
La Pedraja de Portillo	3 meses	993,41
Pedrajas de San Esteban	permanente fines de semana	2.060,40
Portillo	permanente fines de semana	4.047,22
Quintanilla de Onésimo	3 meses	1.287,75
Rueda	permanente 12 meses martes-domingo	7.361,29
San Cebrián de Mazote	6 meses martes-domingo	3.532,12
San Miguel del Arroyo	3 meses	1.500,00
San Miguel del Pino	3 meses	1.500,00
Entidad Local Menor de La Santa Espina	6 meses martes-domingo	4.488,73



Santervás de Campos	permanente 12 meses martes-domingo	4.270,69
Santovenia de Pisuerga	6 meses martes-domingo	1.177,37
La Seca	permanente fines de semana	2.649,09
Serrada	permanente 12 meses martes-domingo	7.434,87
Simancas	permanente 12 meses martes-domingo	6.772,61
Tiedra	permanente (6 meses martes a domingo/6 meses fines de semana)	4.415,15
Tordehumos	3 meses	1.500,00
Tordesillas	permanente 12 meses martes-domingo	7.434,87
Torrecilla de la Orden	3 meses	1.500,00
Torrelobatón	permanente 12 meses martes-domingo	5.595,24
Traspinedo	permanente fines de semana	1.692,47
Trigueros del Valle	3 meses	1.500,00
Tudela de Duero	permanente 12 meses martes-domingo	6.625,44
Urones de Castroponce	6 meses fines de semana	1.324,54
Urueña	permanente 12 meses martes-domingo	5.668,82
Valbuena de Duero	6 meses fines de semana	3.000,00
Valdestillas	permanente 12 meses martes-domingo	3.682,01
Valoria la Buena	permanente 12 meses martes-domingo	7.287,71
Villabrágima	3 meses	1.500,00
Villagarcía de Campos	6 meses fines de semana	3.000,00
Villalbarba	permanente fines de semana	1.103,79
Villalón de Campos	permanente (6 meses martes a domingo/6 meses fines de semana)	4.856,66
Villanueva de Duero	permanente 12 meses martes-domingo	5.815,99
Villanueva de la Condesa	6 meses fines de semana	956,62
Villaverde de Medina	6 meses fines de semana	3.000,00
Wamba	6 meses fines de semana	3.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>240.000,00</b>

2º.- Que por el Presidente de la Diputación se reconozca y liquiden las correspondientes obligaciones, a fin de que las entidades beneficiarias reciban el importe íntegro y anticipado de las subvenciones concedidas, con el carácter de “a justificar” (base decimonovena de la convocatoria). Para el abono de estos pagos anticipados no se exigirá la constitución de ningún tipo de garantía.

La justificación de las cantidades percibidas se producirá en los términos previstos en la citada base decimonovena de la convocatoria.”

(Referencia: Expediente: 755/02. Acuerdo nº 54/18).

Valladolid, 3 de mayo de 2018  
LA SECRETARIA GENERAL,



*[Handwritten signature]*

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO.**

Valladolid, 3 de mayo de 2018  
EL PRESIDENTE,



*[Handwritten signature]*

Fdo.: Jesús Julio Carnero García.